



SECRETARÍA
DE HACIENDA
GOBIERNO DE CHIAPAS

REVISTA HACENDARIA

2024

Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos





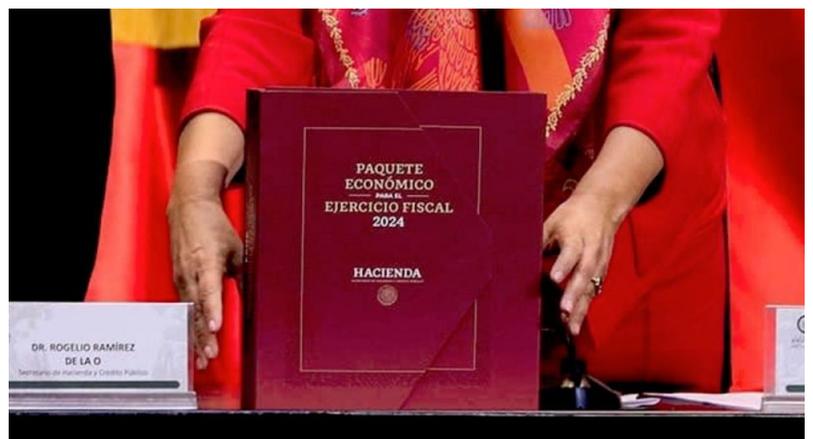
El propósito de contribuir a la cultura de la transparencia sobre el origen y uso de los recursos públicos del Estado de Chiapas, se presenta la Revista Hacendaria 2024; para su difusión a la ciudadanía en lo referente a Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.

El presupuesto ciudadano permite conocer la información relacionada con las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

Paquete económico enviado por el ejecutivo mediante el cual se establecen los conceptos y montos de la recaudación a obtener durante el ejercicio fiscal.

Su importancia radica en que el ingreso es el insumo principal para que el gobierno atienda las prioridades y necesidades de los proyectos de la Secretaría de Hacienda.





El Ejecutivo estatal oficialmente envía la Iniciativa de la Ley de Ingresos al Congreso del Estado para su análisis y discusión, misma que debe ser aprobada a más tardar el 31 de diciembre.

INICIO | LEGISLACIÓN | SERVICIOS | NOTIFICACIONES POR ESTRADOS | CONTACTO

Pago en Ventanilla Bancaria

SERVICIOS DE MÓDULOS DE COBRO EXPRES

TRÁMITES VEHICULARES

Pago de Derechos

Factura Electrónica

Ubicación de Módulos

Licencias de Conducir

Impuestos Estatales

Impuestos Federales

Declaración Anual



2.- ¿De dónde obtienen el gobierno sus ingresos?

Para poder financiar los gastos de los proyectos administrativos, la Secretaría de Hacienda tiene como principales fuentes de ingresos los obtenidos a través del cobro de los impuesto, derechos, aprovechamientos y de otras contribuciones.

Asimismo, se fortalece de los recursos provenientes de la federación, como: las participaciones y aportaciones, y las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

BENEFICIOS FISCALES VEHICULARES

¡Aprovecha!

VIGENCIA AL 31/ ENE/ 2024

40% DE DESCUENTO

EN MULTAS Y RECARGOS por rezagos en el pago de contribuciones vehiculares.

Paga tu impuesto **PREDIAL 2024** en línea

Este inicio de año realiza el pago de tu Predial.

BENEFICIOS FISCALES BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Vigencia al 31 de Enero de 2024

25% DE DESCUENTO

En el pago de Derechos por CONSTANCIAS DE INSCRIPCIÓN.

40% DE DESCUENTO

EN MULTAS Y RECARGOS por rezagos en el pago de Derechos.

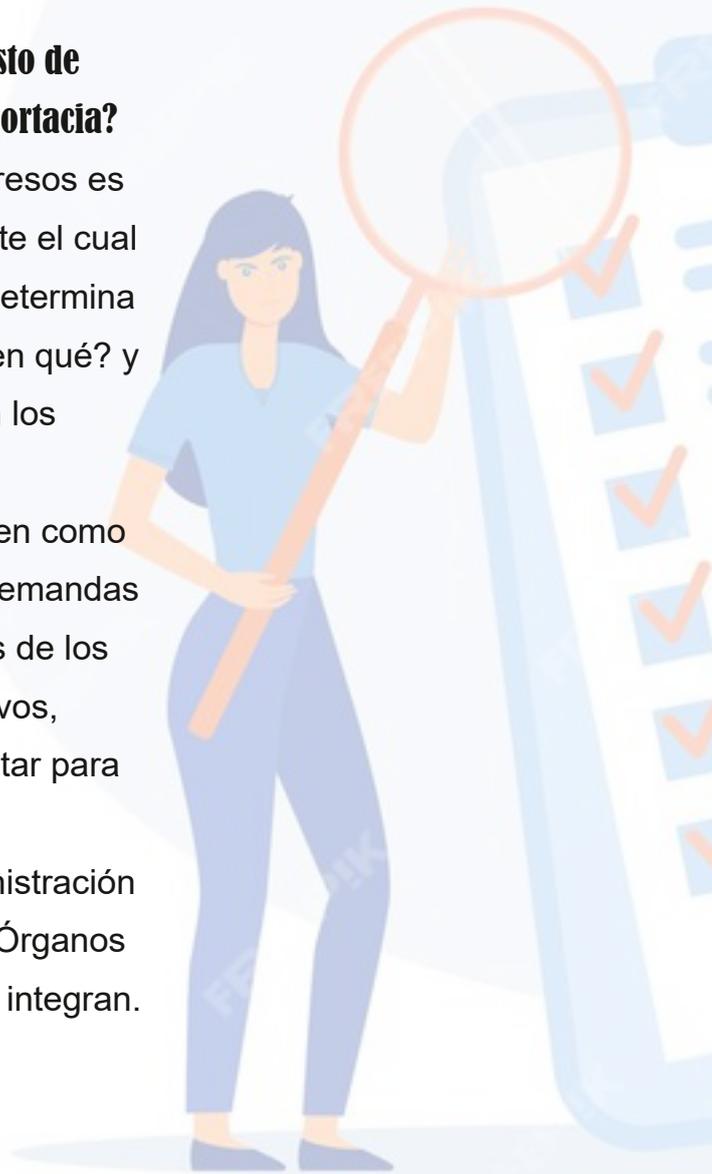
PRESUPUESTO

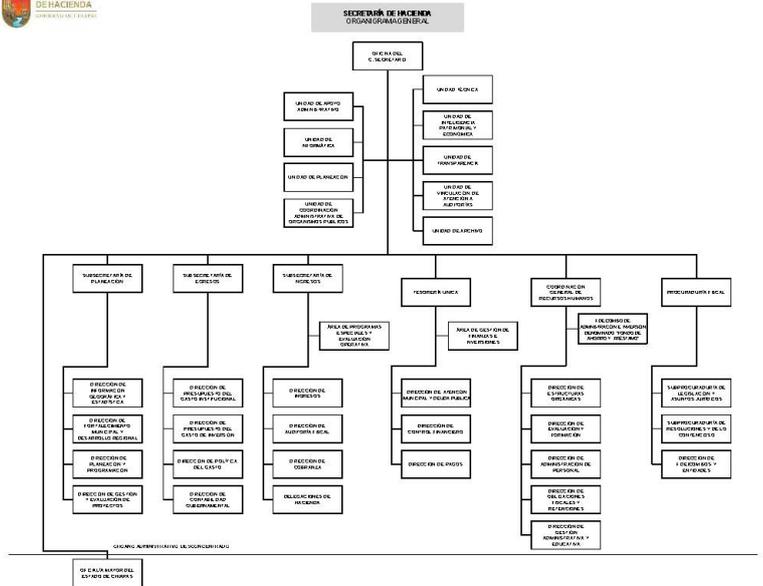


3.- ¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es el instrumento mediante el cual en un documento se determina ¿cuánto?, ¿quién?, ¿en qué? y ¿en dónde? se gastan los recursos públicos.

Este presupuesto tienen como finalidad atender las demandas y necesidades básicas de los proyectos administrativos, privilegiando el bienestar para la organización, funcionamiento, administración y competencia de los Órganos Administrativos que la integran.





4.- ¿Quién gasta?

El gasto público es asignado a través de los Órganos Administrativos, siendo ellos los responsables y ejecutores directos de los recursos, cada organismo administrativo con base a sus funciones integran sus proyectos institucionales y de inversión; de los cuales están obligados a rendir cuentas del uso y destino de los recursos devengados.

5.- ¿En qué se gasta?

El gasto público se integra en dos agregados económicos: gasto corriente y gasto de inversión.

El **gasto corriente**, se destina a los servicios personales esencialmente al pago de sueldos de los servidores públicos con funciones

administrativas; de igual forma, se destina a los gastos de operación de los organismos públicos, particularmente en la adquisición de los materiales y suministros, así también al pago de los servicios generales como son: agua y luz, entre otros; así mismo, el pago de transacciones, asignaciones, subsidios y otras ayudas, como son: ayudas a organizaciones y personas, becas, entre otros y adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

licencias de software, entre otros, inversiones financieras y otras provisiones, como es: Aportaciones a fideicomisos públicos.

Ejemplos de gastos administrativos



RENTA
El pago generado por concepto de alquiler de espacios productivos



SERVICIOS
Pago relacionado por contratación de labores a terceros para la organización



EQUIPOS Y SUMINISTROS
Pago de papelería y artefactos electrónicos requeridos para las oficinas



POLIZAS DE SEGURO
Viene siendo el pago por la contratación de servicios a las aseguradoras



SALARIOS Y BENEFICIOS
Pago de las remuneraciones y bonificaciones a los trabajadores



ASESORÍA
Salida o egreso relacionado con la contratación de servicios de consejería

El **gasto de inversión**, esta orientado al pago para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e Intangibles, como son: bienes informáticos,



6.- ¿Para qué se gasta?

En junio de 2017, la CONAGO instaló la Comisión Ejecutiva para el Cumplimiento de la Agenda 2030, que fungió como espacio de organización mediante el cual los gobiernos estatales se suman a los esfuerzos para la puesta en marcha de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), al igual que para intercambiar experiencias, coordinar acciones y desarrollar mecanismos estatales de monitoreo y seguimiento.

Uno de los compromisos adoptados en esta Comisión fue la instalación de un Órgano de Seguimiento e Instrumentación (OSI) por entidad federativa, el cual involucró la participación de las autoridades municipales, delegados federales, así como representantes de la sociedad

civil, la academia y el sector privado. Los OSI locales se encargaron de coordinar las acciones para el diseño y la ejecución de estrategias, políticas, programas y acciones

para el cumplimiento de la Agenda 2030 en el ámbito estatal, además de servir como instancia de vinculación entre los diferentes actores locales.

En Chiapas el OSI correspondió al Consejo Estatal de la Agenda 2030 Papara el Desarrollo Sostenible del Estado de Chiapas (CEA2030).

En consecuencia, las políticas públicas del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, fueron alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los objetivos contenidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En cumplimiento a los artículos 59 fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Chiapas, 14 fracción II y 16 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas, el Ejecutivo elaboró el Plan Estatal de Desarrollo (PED) Chiapas 2019-2024, a través de los procedimientos y principios legales de la planeación alineados a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En concordancia con la federación para la observancia de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), sociedad y Gobierno de Chiapas deben contribuir a erradicar la pobreza, luchar contra la desigualdad e injusticia y hacer frente al cambio climático.

7.- ¿Que puede hacer el ciudadano?

